

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA

“PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2024”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 365-2024-CO-UNCA, de
fecha 17 de octubre del 2024

OCTUBRE - 2024
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-xx	
		FECHA:	Octubre 2024	
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	2 de 10	

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DRA. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

DRA. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO Dr. Rigo Félix Requena Flores VICEPRESIDENTE ACADÉMICO	 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO Dr. Rigo Félix Requena Flores VICEPRESIDENTE ACADÉMICO	 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez PRESIDENTA
Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES	Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES	COMISIÓN ORGANIZADORA
30-09-2024	30-09-2024	17-10-2024

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-xx	
		FECHA:	Octubre 2024	
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	3 de 10	

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	BASE LEGAL	4
III.	FINALIDAD	5
IV.	ALCANCE	5
V.	JUSTIFICACIÓN	5
VI.	OBJETO	5
VII.	OBJETIVOS	6
VIII.	META	6
IX.	BENEFICIARIOS	6
X.	ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO	6
XI.	TIPO Y MODALIDAD DE CAPACITACIÓN DOCENTE	8
XII.	CAPACITACION A EJECUTAR	8
XIII.	RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN DOCENTE UNCA	10
XIV.	CERTIFICACIÓN	10
XV.	CONTROL DE CAMBIOS	10



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-xx	
		FECHA:	Octubre 2024	
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	4 de 10	

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Ciro Alegría creada mediante Ley N° 29758, es una institución de derecho público que goza de personería Jurídica. Está orientada a la investigación y a la docencia, brindando una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Uno de sus fines es la de formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país, dentro del marco de principios establecidos en su Estatuto, misión y visión institucional. Para lograr ello, la UNCA cuenta con políticas institucionales establecidas en su Plan Estratégico Institucional, específicamente el Objetivo Estratégico Institucional 1 (OE1.01): 'Brindar formación profesional de calidad a los estudiantes universitarios', en la acción Estratégica Institucional AEI.01.01, señala: "Programa de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para docentes universitarios.

La función docente no sólo requiere el dominio del área de formación profesional, sino también competencias en el manejo de estrategias pedagógicas que favorezcan el proceso enseñanza - aprendizaje en la formación académica, la investigación formativa y de profesionales socialmente responsables. Del mismo modo, requiere conocimientos de gestión universitaria para el logro de los objetivos estratégicos y metas como institución universitaria.

La calidad del desempeño docente está vinculada con la capacitación permanente o continua del docente, reconociéndose como una estrategia principal de mejora del proceso enseñanza - aprendizaje que contribuye al desarrollo personal - profesional, mejoramiento de la práctica docente, el fortalecimiento institucional y el desarrollo local y regional. Los cursos planteados en el Plan de Capacitación Docente 2024 responden a la necesidad de contar con docentes mejor preparados que afronten los desafíos de la educación universitaria.

II. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
3. Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
4. Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
5. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
6. Decreto Supremo N° 005-090-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-xx	
		FECHA:	Octubre 2024	
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	5 de 10	

7. Decreto Supremo N° 418–2017-EF, por el cual se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establecen los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.
8. Decreto de Urgencia N° 033-2005, por el cual se aprueba el Marco del Programa de homologación de los Docentes de las Universidades Públicas.
9. Estatuto de la UNCA.
10. Reglamento General de la UNCA.

III. FINALIDAD

El Plan de Capacitación Docente 2024 tiene como finalidad contar con docentes innovadores y proactivos que brinden a los estudiantes un servicio educativo de calidad. Las actividades de capacitación permitirán cubrir las necesidades y expectativas de los docentes respecto a su formación y preparación para lograr que los estudiantes adquieran las competencias esenciales y con ello un desempeño de calidad, en concordancia con la política de desarrollo profesional del docente y el perfil docente de la UNCA, establecido en el Modelo Educativo.

IV. ALCANCE

El presente Plan de Capacitación Docente 2024 es de cumplimiento obligatorio de todo el personal docente y de alcance a las unidades de organización pertinentes y autoridades de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

V. JUSTIFICACIÓN

El Propósito del Plan de Capacitación Docente 2024 es contribuir al fortalecimiento de las capacidades docentes para el mejor desempeño de su labor académica y profesional en su área de especialización vinculada a los procesos de enseñanza-aprendizaje y formación integral. El Plan de Capacitación Docente 2024 promueve la calidad académica del docente de la UNCA para formar profesionales de calidad capaces de solucionar problemas de la sociedad y contribuir al desarrollo del país. El Plan de Capacitación Docente 2024 es parte del Programa de Desarrollo Académico para los Docentes de conformidad con la Política y el programa de Desarrollo Profesional del Personal Docente de la UNCA.

VI. OBJETO

El presente documento tiene por objeto gestionar un conjunto de acciones permanentes y sistemáticas para que los docentes desarrollen, complementen, perfeccionen y actualicen sus conocimientos, destrezas y habilidades necesarias para el desempeño de sus funciones y la

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-xx	
		FECHA:	Octubre 2024	
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	6 de 10	

mejora de la calidad académica y profesional durante el año 2024. así como impulsar una cultura de capacitación profesional de forma permanente en los docentes de la UNCA.

VII. OBJETIVOS

1. Objetivo general

Desarrollar actividades de capacitación para fortalecer las capacidades pedagógicas y profesionales que contribuyen al desarrollo de las funciones del docente.

2. Objetivos específicos

- 2.1. Desarrollar y/o fortalecer capacidades en metodología de la enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de competencias.
- 2.2. Desarrollar y/o fortalecer capacidades en evaluación de los aprendizajes en la educación superior.
- 2.3. Desarrollar y/o fortalecer capacidades en diseño, planificación y programación curricular.

VIII. META

Se capacitará al 100% de docentes de la UNCA, que equivale a once (11) docentes ordinarios.

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios del Plan de Capacitación Docente 2024 serán los docentes ordinarios de la Universidad Nacional Ciro Alegría, según siguiente detalle:

- Por categoría docente: 01 docente principal, 01 docente asociado y 09 docentes auxiliares.
- Por régimen de dedicación: 11 docentes a tiempo completo.
- Por grado académico: 04 docentes con grado de doctor y 07 docentes con grado de maestría.
- Por género: 03 docentes mujeres y 08 docentes varones.

X. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

El Plan de Capacitación Docente 2024 está alineada con la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación y la Política General del Gobierno al 2021; además del Plan Estratégico Sectorial de este Ministerio, mediante el objetivo estratégico sectorial OES.02: "Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad".

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-xx	
		FECHA:	Octubre 2024	
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	7 de 10	

Asimismo, está alineado al Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría 2022-2026 a través de su Objetivo Estratégico Institucional OE1 01: “**Brindar formación profesional de calidad a los estudiantes universitarios**”, a través de la Acción Estratégica AEI.01.01: “**Programa de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para docentes universitarios**”.

PILARES DEL MODELO EDUCATIVO

El Plan de Capacitación Docente 2024 se sustenta en los siguientes pilares del **Modelo Educativo** de la Universidad Nacional Ciro Alegría:

Primer Pilar: Formación académica Integral, cuyo modelo pedagógico se orienta a la Formación Basada en Competencias. Orienta la Formación Basada en Competencias (FBC). El modelo pedagógico integra el currículo por competencias y un modelo didáctico que concretiza los procesos de aprendizaje basado en la investigación y responsabilidad social con participación activa de los estudiantes y con la mediación de los docentes. El aprendizaje se relaciona con las exigencias de la demanda social y del mercado ocupacional.

Segundo pilar: Gestión de la investigación e Innovación. En el Modelo Educativo la investigación formativa constituye una estrategia fundamental para el aprendizaje de los estudiantes, en el marco del modelo pedagógico basado en competencias. Se concretiza en los siguientes niveles: nivel de aula, nivel de extensión y proyección social, y nivel de grado.

Tercer pilar: Gestión institucional por procesos. El Modelo Educativo implementa la evaluación y control de los procesos, que coadyuva a mejorar el servicio educativo universitario en forma continua y permanente, y que repercute en la mejora de la calidad del servicio profesional de autoridades y docentes implantando una cultura de calidad, con ética y valores institucionales.

PERFIL DEL DOCENTE DE LA UNCA

El Plan de Capacitación Docente 2024 desarrolla y fortalece las siguientes competencias del perfil docente establecidos en el Modelo Educativo de la UNCA que contribuyen a una formación profesional de calidad de los estudiantes:

Competencia 1: Gestiona los procesos de enseñanza - aprendizaje acorde con los lineamientos de gestión curricular basado en competencias del programa de estudios.

Competencia 2: Lidera procesos de gestión basado en un enfoque por procesos y sentido de responsabilidad social.

POLÍTICA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

El Plan de Capacitación Docente 2024 está alineado con la Política de Desarrollo Profesional del Personal Docente: “**1. Fomentar e impulsar el perfeccionamiento continuo del**

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-xx	
		FECHA:	Octubre 2024	
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	8 de 10	

docente universitario y 6. Promover el desarrollo de capacidades de los docentes en gestión universitaria”.

XI. TIPO Y MODALIDAD DE CAPACITACIÓN DOCENTE

La capacitación docente a desarrollar en el presente plan será curso (docente de teoría) y taller presencial (docente de práctica), que es una estrategia de enseñanza — aprendizaje que interrelaciona la teoría y la práctica vinculando la conceptualización y la implementación de los saberes. El curso comprende una secuencia de sesiones articuladas donde el capacitador expone los fundamentos teóricos y procedimentales orientadas al logro de los objetivos de aprendizaje previstos. En el taller los docentes realizan actividades conducentes a desarrollar la comprensión de los temas al vincularlos con la práctica operativa y a desarrollar la autonomía bajo una continua supervisión y oportuna retroalimentación.

XII. CAPACITACION A EJECUTAR

OBJETIVOS:

- Desarrollar competencias para ser capaces de diseñar, desarrollar y evaluar secuencias de aprendizaje
- Aplicar el diseño pedagógico para la enseñanza, desarrollar recursos educativos, diseñar evaluaciones de aprendizaje y desarrollar estrategias de dinamización y seguimiento de sus clases.

MODULO I:

- Marco conceptual: Diseño, planificación y programación curricular, planeamiento y diseño por competencias, currículo por competencias, gestión de los aprendizajes e investigación formativa
- Técnicas y estrategias metodológicas del aprendizaje: Diseño y elaboración de sesiones de aprendizaje.

MODULO II

- Evaluación de los aprendizajes: Competencias, desempeño y estándares de evaluación, métodos y técnicas.
- Diseño de instrumentos de evaluación: Elaboración de indicadores de evaluación, estrategias de evaluación formativa y sumativa, diseño de aplicación de rúbricas, diseño de portafolio de evidencia.

MODULO III

- Desarrollo práctico de diseño, planificación y programación curricular, planeamiento y diseño por competencias, currículo por competencias, gestión de los aprendizajes.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-xx	
		FECHA:	Octubre 2024	
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	9 de 10	

CRONOGRAMA

Octubre 2024 desarrollar el módulo I (30 Horas)

Noviembre 2024 desarrollar el módulo II (30Horas)

Diciembre 2024 o enero 2025 desarrollar modulo III (30 Horas)

PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El costo del módulo I será	8000.00
El costo del módulo II será	8000.00
El costo del módulo III será	8000.00
El costo de alimentación será	3000.00
El costo de certificación será	200.00

COSTO TOTAL **S/ 27 200.00**

PRESUPUESTO POR PARTIDA PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	PARTIDA PRESUPUESTAL	RECURSOS ORDINARIOS	TOTAL
CAPACITACION DOCENTE	2.3.27.31 Realizado por Personas Jurídicas	S/24,000.00	S/24,000.00
TOTAL		S/24,000.00	S/24,000.00

Además, se considera gastos por servicios de alimentación e impresión de certificados

SERVICIOS DE ALIMENTACION E IMPRESION

ESPECIFICA DE GASTO	AÑO
5.2.3 BIENES Y SERVICIOS	2024
2.3.2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	S/ 3,000.00
2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	S/ 200.00
TOTAL	S/ 3,200.00

(*) este presupuesto se encuentra vinculado para su ejecución al Programa de Desarrollo Profesional para el Personal Docente.

Categoría Presupuestal: 0066 Formación Universitaria de Pregrado

Actividad Presupuestal: 50005859. Capacitación Docente

Meta Presupuestal: 0188106. Capacitación Docente

Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios

Actividad Operativa: Implementación del Plan de Capacitación Docente

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-xx	
		FECHA:	Octubre 2024	
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	10 de 10	

XIII. RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN DOCENTE UNCA

La vice presidencia académica de la UNCA es la responsable de la planificación, organización y cumplimiento de las actividades en el presente plan.

XIV. CERTIFICACIÓN

La vice presidencia académica de la UNCA otorgará la certificación a los participantes que hayan asistido por lo menos el 90% de las clases del curso, así como haber aprobado en las practicas calificadas del taller.

XV. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 365-2024-CO-UNCA	Resolución de Comisión Organizadora N° 365 -2024-CO-UNCA que aprueba el PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegria.
	Fecha: 17 de OCTUBRE de 2024	